



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veinte de noviembre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	LIDA PATRICIA SÁNCHEZ CARDONA
DEMANDADOS	EVER DARÍO ACEVEDO RUEDA
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00430 00
AUTO No.	1319
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través del correo institucional el 18 de noviembre de 2020, y toda vez que el correo electrónico del 18 de noviembre de 2020, remitido por el apoderado al email anunciado de la parte demandada, da cuenta del envío de los archivos contentivos de la demanda, anexos y auto admisorio al demandado, con las advertencias de ley, se tiene notificado al señor EVER DARÍO ACEVEDO RUEDA conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Vencido el término de traslado, se continuará con la etapa procesal pertinente, según la posición asumida por el demandado.

NOTIFIQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

20-11-2020 – 2019-00430